

129481

Guayaquil, 10 de enero del 2018

Señorita
JUDITH MAGDALENA VITERI MORALES
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **MASTERLIDER S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE**, por el lapso de **cinco años**, contados a partir de la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **MASTERLIDER S.A.**, se constituyó el 12 de noviembre de 2007 mediante escritura pública autorizada por la Abogada Wendy María Vera Ríos, suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 08 de enero del 2008, de fojas 2.247 a 2.266, número 405 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 950 del repertorio.

Atentamente



JENIFFER EDITH GAMBOA CAMPOVERDE
Secretario AD-HOC de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, 10 de enero del 2018



JUDITH MAGDALENA VITERI MORALES
PRESIDENTA
C.C # 1713161527
NACIONALIDAD ECUATORIANA

3

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN SE ENVIARÁN
AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



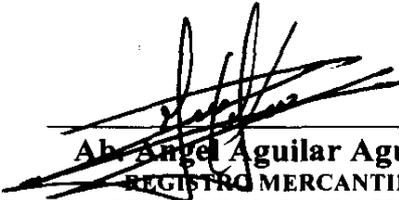
NUMERO DE REPERTORIO:3.910
FECHA DE REPERTORIO:24/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MASTERLIDER S.A.**, a favor de **JUDITH MAGDALENA VITERI MORALES**, de fojas **3.935 a 3.938**, Registro de Nombramientos número **1.158**.

ORDEN: 3910




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de enero de 2018

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0269460

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 FEB 2018

RECIBIDO

12:30

JSM